

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **7910 Acuerdo de Junta de Gobierno Local de doce de julio de dos mil diecinueve, sobre delegación de competencias de Junta de Gobierno en Concejal Delegada de Servicios Sociales.**

Don Manuel Antonio Padín Sitcha, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el doce de julio de dos mil diecinueve, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta, tramitada por:

#### **Alcaldía**

FOD. 2.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES

Tras la toma de posesión de D.<sup>a</sup> María Mercedes García Gómez, candidata número siete del Partido Socialista Obrero Español -PSOE- como Concejal del Ayuntamiento de Cartagena, tras la renuncia del concejal de su partido D. Manuel Mora Quinto, que se ha formalizado en el Pleno celebrado en el día de ayer, 11 de julio de 2019, he dictado Decreto en el que es nombrada como Concejal Delegada de Servicios Sociales, integrada en el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Bienestar Social y Deportes de la que es titular la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández -PP- Vicealcaldesa y Concejal Delegada de Área.

Como consecuencia de lo anterior procede que la Junta de Gobierno Local delegue en dicha Concejal las competencias propias de la materia que ostenta su Delegación, así como su nombramiento como representante del Ayuntamiento en los organismos y entidades en los que éste el partícipe, tal y como se hizo con el resto de Concejales en la Junta de Gobierno celebrada el pasado día cinco de julio.

Es por ello, que en virtud de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, elevo la siguiente propuesta para que, previa deliberación adopte, si lo considera procedente, el siguiente

#### **Acuerdo:**

##### **Primero.- Competencias que se delegan.**

**1.º- Delegaciones generales:** Se delegan en la Concejal Delegada de Servicios Sociales, D.<sup>a</sup> María Mercedes García Gómez -PSOE-, las competencias que con carácter general se atribuyen a todos los Concejales Delegados de Área y

Concejales Delegados indicadas en el apartado PRIMERO número 1.- del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2019, que las ejercerá en el ámbito de las materias propias de su correspondiente Delegación, sin perjuicio de las delegaciones de carácter específico que se indican a continuación.

**2.º- Delegaciones específicas:** Se revoca la competencia que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2019 se atribuyó con carácter específico a la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Bienestar Social y Deportes, la Ilma. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández -PP-, que pasan a ser ejercidas por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, D.ª María Mercedes García Gómez -PSOE-:

1. Concesión directa de subvenciones por motivos de interés humanitario debidamente justificados que dificulten su convocatoria pública, que tengan por beneficiario a persona física y con una cuantía igual o inferior a 10.000 euros, según lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su normativa de desarrollo y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal aprobado para cada ejercicio económico.

3.º- El régimen de estas delegaciones, su publicación y entrada en vigor será el mismo que el del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2019.

**Segundo.- Revocación y nombramiento como representante municipal en organismos en los que participa el ayuntamiento**

Se revoca el nombramiento de la Concejala D.ª María Irene Ruiz Roca -PSOE- como representante municipal en los organismos que se citan a continuación y en su lugar, se nombra como representante a la Concejala D.ª María Mercedes García Gómez -PSOE-. Los organismos afectados son los siguientes:

- Cruz Roja (Comité Local)
- Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo
- Comisión Municipal de Drogodependencias

**Tercero.- Publicación, comunicación y entrada en vigor**

1.- De este acuerdo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

2.- Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.

Así propongo y firmo electrónicamente, en el Palacio Consistorial de Cartagena, el 11 de julio de 2019.—La Alcaldesa Presidenta. Ana Belén Castejón Hernández.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.



Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, el 18 de julio de 2019.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, Manuel Antonio Padín Sitcha.

18 de julio de 2019—V.º B.º La Alcaldesa-Presidenta, Ana Belén Castejón Hernández.